

	COTIZACIÓN	Código : F-GC-08
	NTP-ISO/IEC17025	Revisión : 15
	CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Pagina 1 de 2

Razon Social: OCEANO SEAFOOD S.A Dirección: Av. Manuel Olguin Nro. 211 Int. 4 - Santiago De Surco - Lima - Perú RUC: 20600581768 Contacto: Gloria Purizaca Cargo: - Telefonos: - E-mail: gloria.purizaca@osf.pe	Cotización: 513-07-2024
	Elaborado por: EJ01
	Fecha Emisión: 2024-07-05
	Validez de la oferta: 30 días
	Formas de Pago: CONTADO

DATOS PARA EL DOCUMENTO FINAL (CERTIFICADO Y/O INFORME)	
Razón social	OCEANO SEAFOOD S.A
Dirección	Calle Los Pescadores Nº 994, Zona Industrial I - Paita - Paita - Piura - Perú

Es grato dirigirnos a Usted para saludarlo cordialmente y enviarle nuestra cotización según sus requerimientos:

CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN						
Ítem	Cantidad	Descripción	Procedimiento	Lugar del servicio	Costo Unitario	Costo Total
1	1	TERMÓMETRO DE INDICACIÓN DIGITAL Marca / Modelo: ebro / TTX 100 Serie /Codigo: NO INDICA / TPFOF Ubicación: OCEANO SEAFOOD S.A Clase: NO APLICA Alcance / Resolución: NO INDICA / 0,1 °C Puntos Calibración: -30 °C; -18 °C; 4 °C; 0 °C ACREDITADO <input checked="" type="checkbox"/> NO ACREDITADO <input type="checkbox"/>	Según PC-017 SNM-INDECOPI, Edic. 02 – 2012	Laboratorio C2MYN SAC	S/ 190,00	S/ 190,00
2	1	TERMÓMETRO DE INDICACIÓN DIGITAL Marca / Modelo: ebro / TTX 100 Serie /Codigo: NO INDICA / TPCOSF Ubicación: OCEANO SEAFOOD S.A Clase: NO APLICA Alcance / Resolución: NO INDICA / 0,1 °C Puntos Calibración: 0 °C; 4 °C; 100 °C; 180 °C ACREDITADO <input checked="" type="checkbox"/> NO ACREDITADO <input type="checkbox"/>	Según PC-017 SNM-INDECOPI, Edic. 02 – 2012	Laboratorio C2MYN SAC	S/ 190,00	S/ 190,00
					SUB TOTAL I	S/ 380,00
					DSCTO% 0	S/ -
					SUB TOTAL II	S/ 380,00
					I.G.V. (18%)	S/ 68,40
SON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 40/100 SOLES INC. IGV					TOTAL	S/ 448,40

FORMA DE PAGO:
- Por monto mayores a S/. 700.00 considerar el pago por detracción del 12% a la cuenta de CORPORACIÓN 2M & N S.A.C. en el banco de la nación.
- Antes de realizar el pago en efectivo, ya sea en agente o ventanilla de Banco (no aplica para transferencias): pagar la comisión bancaria de S/. 7.50

- 1.- Cheque, efectivo o depósito a la cuenta corriente en
- 2.- Cuenta corriente en moneda nacional
- 3.- Cuenta Corriente Interbancaria
- 4.- Cuenta Corriente Detracción
- 5.- Cheque, efectivo o depósito a la cuenta corriente en
- 6.- Cuenta corriente en moneda nacional
- 7.- Cuenta Corriente Interbancaria

A nombre de: **CORPORACION 2M & N S.A.C.**

Banco de Crédito del Perú S.A.
 191-1855113-0-14
 002-191-001855113014-51
 00-006-014291 (12%) Banco de la Nación
CONTINENTAL - BBVA
 0011-01290100057648-46
 011-129-000100057648

Dirección : Jr. Chiclayo 489 Int. A, Rimac, Lima

 CORPORACIÓN 2M & N S.A.C.	COTIZACIÓN NTP-ISO/IEC17025 CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Código : F-GC-08
		Revisión : 15
		Página 2 de 2

CONDICIONES DEL SERVICIO:
1.- DEL SERVICIO EN GENERAL

- Corporación 2M & N S.A.C. evidencia su competencia técnica, su participación en la estructura internacional y su capacidad de emitir certificados de calibración que contengan evidencia de trazabilidad de sus mediciones a patrones nacionales e internacionales, mediante la acreditación, de conformidad con la NTP ISO/IEC 17025, en el marco del acuerdo ILAC-MRA.
- Corporación 2M & N S.A.C. emitirá como resultado final de las mediciones un "Certificado de Calibración" o "Certificado de verificación".
- Se otorgará certificado de calibración o verificación acreditado por INACAL-DA:
 - Si el resultado de la calibración o verificación esta dentro del alcance de acreditación.
- En el caso de que el cliente no desee el certificado con logo de acreditado deberá enviar una comunicación por escrito.
- Se otorga el certificado de calibración sin el logo de acreditado por INACAL-DA:
 - Si la incertidumbre obtenida esta fuera del alcance de acreditación.
 - Si el servicio solicitado está fuera del marco de la acreditación acordado.
- Para poder visualizar nuestro alcance de acreditación puede ingresar al siguiente link www.inacal.gob.pe, Registro LC 024
- En el certificado de calibración o verificación se colocarán los datos que se visualicen al momento del servicio, los cuales se corroborarán con la información suministrada por nuestros clientes y manuales o demás documentos del equipo.
- **Si el servicio es suspendido o anulado por el cliente durante su ejecución o porque los equipos o instrumentos se encuentren inoperativos, Corporación 2M & N S.A.C. facturará el cobro correspondiente al 70% del valor cotizado por el ítem.**
- **Se dispone de 30 días para el recojo del equipo o instrumento de medición después de finalizado el servicio, pasada esta fecha el laboratorio no se responsabiliza por los equipos o instrumentos.**
- El servicio se dará por aceptado mediante una confirmación telefónica, correo electrónico o constancia de pago para proceder con el servicio.
- El cliente podrá solicitar la entrega del equipo a sus instalaciones, el cual tendrá un costo adicional.
- La validez de la oferta es de 30 días hábiles.
- Las calibraciones realizadas en las instalaciones del cliente serán coordinadas y las fechas de entrega del certificado serán de 3 a 10 días hábiles de culminado el servicio de calibración, dependiendo de la magnitud o ítem a calibrar.
- La programación del servicio será realizada posterior a la recepción a la orden de compra o confirmación del servicio vía correo.
- De acuerdo a la programación del servicio se establecerá la fecha de devolución de los instrumentos o equipos calibrados y sus respectivos certificados.
- Al término del servicio, las trazabilidades serán enviadas digitalmente por correo electrónico, solo si el cliente lo solicita.
- Se estipula un tiempo de 24 horas para que el cliente confirme los datos para el Certificado, si el cliente no envía la información correspondiente, se da por aceptado la información contenida en el presente documento.
- Corporación 2M & N S.A.C., emite declaración de Conformidad en los Certificados de Calibración, solamente para calibraciones realizadas que en su procedimiento tenga la declaración de conformidad.
- Con una frecuencia semestral (enero y julio), Corporación 2M & N S.A.C. remite por medio electrónico al INACAL-DA la relación de certificados de calibración emitidos dentro del alcance acreditado, según lo estipulado en la Directriz DA-acr-01R.

2.- DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL SOLICITANTE

- El servicio se coordinará con el área Comercial de Corporación 2M & N S.A.C.
- Previo a la llegada del personal técnico para la realización de los servicios, el (los) equipos deberán estar:
 - I. Operativos y en condiciones adecuadas para la calibración, se recomienda un mantenimiento previo.**
 - II. Debidamente identificados de manera visible.**

- El solicitante deberá disponer de al menos 01 personal presente durante el servicio.
- Deberá estar disponible el manual e instrucciones de uso de cada equipo, para cuando el personal técnico lo solicite.
- El equipo o instrumento de medición deberá:
 - Encontrarse en buenas condiciones de operación y disponer de todos los accesorios y conexiones necesarias para su correcto uso.
 - Estar debidamente identificado (Número de serie y /o código asignado por el cliente).

3.- DEL SERVICIO EN LOS LABORATORIOS DE CORPORACIÓN 2M & N S.A.C.

- Los equipos deberán ser entregados y devueltos en la dirección Jr. Chiclayo N° 489 Int. A, Rimac, Lima, instalaciones de Corporación 2M & N S.A.C. y/o se recogerá en las instalaciones del solicitante, previa coordinación.
- Los equipos o instrumentos deben estar con todos sus accesorios y con batería nueva.
- Los equipos o instrumentos deben estar dentro de su caja, estuche o algún modo de protección para su transporte.
- Dependiendo del tipo de equipo o instrumento, Corporación 2M & N S.A.C. evaluará si es posible realizar el servicio.
- Cuando los equipos e instrumentos a calibrar provienen del interior del país, enviar a Lima correctamente embalado y protegido.
- Cualquier condición anormal que se detecte a recibir el instrumento, le será comunicado inmediatamente.
- Corporación 2M & N S.A.C. no se hace responsable por el mal embalaje o transporte deficiente de los equipos o instrumentos recibidos.
- Deberá enviar el manual e instrucciones de uso de cada equipo o instrumentos.
- Todo equipo o instrumento que cuente con un código de identificación deberán estar en un lugar visible y claramente indicado para ser considerado en el Certificado de Calibración, de no indicar código de indentificación o serie, Corporación 2M & N S.A.C. asignará un código interno, que identifique unicamente al equipo o instrumento.

4.- COMPROMISOS DEL SERVICIO

- Corporación 2M & N S.A.C asume la responsabilidad de salvaguardar la confidencialidad de la gestión de toda la información y / o resultados obtenidos producto de la realización de actividades de laboratorios.
- Asimismo, cualquier información obtenida de fuentes diferentes del cliente, será tratado de forma confidencial, no será compartida con el cliente a menos que haya un acuerdo con la fuente.
- Cuando sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, vía correo electrónico, salvo que esté prohibido por ley.

ATENCIÓN A QUEJAS

De acuerdo a nuestro Procedimiento de Atención de Quejas PR-GC-07, el plazo límite para la recepción de quejas, es solo hasta 15 días posterior al envío del certificado.

Para cualquier queja, comunicarse al siguiente correo: calidad@2myn.com

Sin otro particular a que hacer referencia:



Isabel Espina Sandra
 Jefe Comercial
 CORPORACIÓN 2M & N S.A.C.